



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Procedimiento Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-AD-13-18

“Sistema Estadístico Municipal y el Sistema de Seguimiento y Georreferenciación a la Inversión Pública”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 05 de octubre de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de dictaminar sobre la procedencia de la Adjudicación Directa del Contrato de Prestación de servicios del Sistema Estadístico Municipal y el Sistema de Seguimiento y Georreferenciación a la Inversión Pública” para el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM).

La C. **Isabel Cristina Guerrero Torres**, en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente Adjudicación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación se informa a los presentes la justificación y fundamento legal, para optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del Servicio al “Sistema Estadístico Municipal y el Sistema de Seguimiento y Georreferenciación a la Inversión Pública” sustentándose expresamente en los argumentos siguientes:

Antecedentes:

1. Que con fecha 21 de agosto del presente año, se llevó a cabo la invitación AYTOMXL-OM-INV-11-18, para la contratación del Sistema Estadístico Municipal y el Sistema de Seguimiento y Georreferenciación a la Inversión Pública para el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM), donde fueron invitados 3 tres prestadores de servicios de la localidad como lo son **Adrián Guadalupe Medina Estrada, Soluciones con sentido S.C. y Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V.**, sin embargo; un solo prestador presentó propuesta en sobre cerrado en tiempo y forma por lo que **este procedimiento fue DECLARADO DESIERTO** con fundamento en el Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Estado de Baja California.
2. Que con fecha 18 de septiembre del presente año se llevó a cabo la invitación AYTOMXL-OM-INV-14-18, para la contratación del Sistema Estadístico Municipal y el Sistema de Seguimiento y Georreferenciación a la Inversión Pública para el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM),



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

donde fueron invitados 3 tres prestadores de servicios de la localidad como lo son Adrián Guadalupe Medina Estrada, Soluciones con sentido S.C. y Blue-Soft, S.A. de C.V., de los cuales no se recibió cuestionario alguno y solo se recibieron 2 (dos) propuestas en tiempo y forma en sobre cerrado : Adrián Guadalupe Medina Estrada y Blue-Soft, S.A. de C.V., por lo que este procedimiento fue DECLARADO DESIERTO con fundamento en el Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Estado de Baja California.

- 3. Que al existir 2 (dos) procedimientos de licitación pública desiertos y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se requiere adjudicar directamente para lo que se solicitó cotización a 2 (dos) Prestadores de servicios de la localidad como son: Adrián Guadalupe Medina Estrada y Blue-Soft, S.A. de C.V. que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, determinando que las condiciones y términos del servicio corresponderán a lo originalmente solicitado en las bases de los procedimientos de invitación desiertos.

Fundamento Legal:

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa del contrato con fundamento en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

“..... Artículo 28.- No obstante lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos;

VI.- Cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos; y VII.-.....:

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité.....”

I.- Descripción de los Servicios a Suministrar:

Contratación para el Desarrollo del “Sistema Estadístico Municipal y el Sistema de Seguimiento y Georreferenciación a la Inversión Pública”.

Conforme a la propuesta presentada por el prestador que se anexa al presente.

II.- Plazos y Condiciones de los Servicios a Entregar:

El Prestador deberá presentar los servicios dentro de los 80 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato que se adjudique, plazo dentro del cual el Prestador podrá concluir los servicios y entregables que correspondan, pudiendo concluirse dentro de dicho plazo y recibirse a satisfacción del COPLADEMM previa verificación en todos sus componentes.

III.- Precio Estimado:

Se estima un monto de presupuesto a ejercer de \$1'000,000.00 M.N. (Un Millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) que ya incluyen el 16% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la propuesta económica

A



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

más conveniente presentada por el Prestador **Adrián Guadalupe Medina Estrada** con los precios unitarios siguientes los cuales ya incluyen el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

PAQUETE ÚNICO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	Sistema Estadístico Municipal	Sistema	\$ 349,160.00
2	Sistema de seguimiento y Georreferenciación a la Inversión Pública	Sistema	\$ 649,600.00
Total:			\$ 998,760.00

El contrato que se adjudique se pagará con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2018 y con cargo a los códigos programáticos 05-001-001-P010-013-003-33302-110118 y 01-002-010-P010-004-001-33302-110118.

IV. Forma de pago propuesto:

Los pagos se realizarán por transferencia electrónica.

- Un pago del 15% a la entrega del apartado de "Programa de Trabajo" del anexo técnico.
- Un pago del 35% a la conclusión y entrega del apartado "Sistema Estadístico Municipal" del anexo técnico.
- Un pago del 50% restante a la conclusión y entrega del "Sistema de seguimiento y Georreferenciación en la Inversión Pública Municipal" del anexo técnico con los servicios y entregables solicitados a entera satisfacción del COPLADEMM, para verificación en todos sus componentes.

El pago se efectuará en pesos Mexicanos. No se aceptará factura redondeada

Se deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN,
R.F.C. AMB541201348
Calzada independencia No. 998, Centro Cívico
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

V.- Persona propuesta para la adjudicación:

Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa **Adrián Guadalupe Medina Estrada** con domicilio en Plaza Fiesta local 5F Centro Cívico y Comercial C.P. 21000, Mexicali, B.C., R.F.C. MEEA7907028C5, Rep. Legal **Adrián Guadalupe Medina Estrada**, Teléfono (686) 170-4169, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente la propuesta técnica y la económica presentada por el prestador a efecto de que se someta a aprobación del Comité de Adquisiciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Por lo que,

CONSIDERANDO:

Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto al presente procedimiento de adjudicación directa.

- I. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.
II. Que el Artículo 28 Inciso VI de "EL REGLAMENTO" establece que "Cuando se realicen dos cotizaciones que hayan sido declaradas desiertas", podrá adjudicarse directamente.
III. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para los servicios "Sistema Estadístico Municipal y el Sistema de Seguimiento y Georreferenciación a la Inversión Pública para el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM)" con las características que se describen en este procedimiento y su anexo 1.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: Adrián Guadalupe Medina Estrada con domicilio en Plaza Fiesta local 5F Centro Cívico y Comercial C.P. 21000, Mexicali, B.C., R.F.C. MEEA-7907028C5, de conformidad con los plazos, condiciones de entrega de servicios y forma de pago indicado en la presente acta.

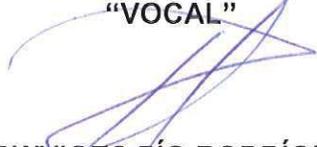
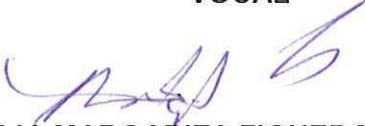
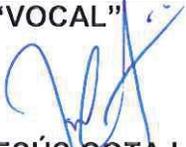
TERCERO.- Ejecútase el presente dictamen y procédase a la elaboración del contrato respectivo debiendo garantizarse el cumplimiento del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Se cierra el presente acto a las 12:20 horas del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, enterados los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<p>"EL PRESIDENTE"</p>  <p>ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL" DEPENDENCIA SOLICITANTE</p>  <p>CARMEN AIDE CASILLAS CASTILLO Coordinadora General del COPLADEMM del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL"</p>  <p>EDWVIGES PÍO RODRÍGUEZ Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL"</p>  <p>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL"</p>  <p>CARLOS JESÚS COTA LÓPEZ En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"SECRETARIO TÉCNICO"</p>  <p>ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"INVITADO"</p>  <p>FERNANDO CERVANTES ARÉVALO En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"INVITADO"</p> <p>LIDIA GRANADOS PACHECO En Representación de La Cámara Nacional de Comercio de Mexicali, B.C.</p>
<p>"INVITADO"</p> <p>MARCO FLAVIO ACEVES URZÚA En Representación de La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, B.C.</p>	



ANEXO

A



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Calle de Independencia 1095, Esquina
 Ciudad Mexicali, Baja California
 México C.P. 21000
 Teléfono (096) 565-4100
 Telefax (096) 565-4000
 Cxt. (096) 1690

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
 OFICIAL MAYOR DEL
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
 ICGT/mnmm

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)